



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-98-08320 y sus acumulados, 05-98-33139, 20-98-08703 y 20-98-08720 en el cual se tramita el concurso convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la asignatura de Trabajo Social II; y

CONSIDERANDO :

Que el jurado por unanimidad produjo un orden de méritos : 1) Lic. Mabel Campana y 2) Lic. María Gabriela Pinotti ;

Que la Lic. Alejandra Domínguez quien no alcanzó el puntaje mínimo establecido, interpone impugnación al dictamen del jurado ;

Que en el Dictamen N° 22.570 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, obrante a fs. 207/208, se aconseja no hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. Domínguez ;

Que la Comisión de Concursos, a fs. 210 se expidió en igual sentido ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

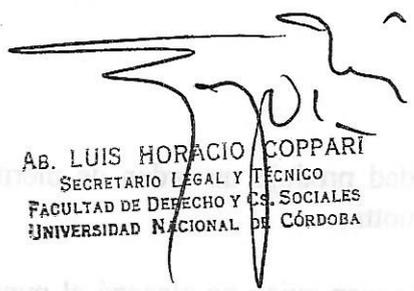
Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. **ALEJANDRA DOMINGUEZ.**

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal de Concursos para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la asignatura de **TRABAJO SOCIAL II**

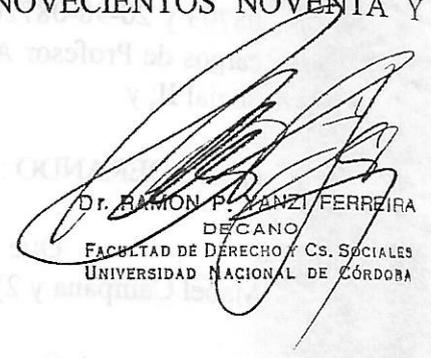
Art. 3°.- Designar Profesora Adjunta, por concurso, en la asignatura de Trabajo Social II con dedicación semiexclusiva, a las Licenciadas : **MABEL CAMPANA Y MARÍA GABRIELA PINOTTI**, encuadrando las designaciones en lo establecido por las disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. RENZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 70/99.-

Que en el Dictamen N° 22.570 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se hace lugar a la impugnación presentada por la Lic. Dominguez;

Que la Comisión de Concursos, a fs. 210, se expidió en igual sentido;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la Lic. ALEXANDRA DOMINGUEZ.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal de Concursos para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiestructiva, en la cátedra de TRABAJO SOCIAL.

Art. 3°.- Designar Profesor Adjunto con dedicación semiestructiva en la cátedra de Trabajo Social a las licenciadas: MARIEL CAMPANA Y MARIA GABRIELA PINOTTI, concurando las designaciones en lo establecido por las disposiciones del Anexo II del Decreto 140/99.